

**Turismo del IMSERSO  
para personas mayores  
y para el mantenimiento del  
empleo en zonas turísticas**  
**Un programa con grandes  
beneficios sociales**



Edita:  
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad  
Instituto de Mayores y Servicios Sociales  
Avda. de la Ilustración, s/n. c/v. a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid  
Tel. 91 703 39 35 - Fax. 91 703 38 80  
E-mail: publicaciones@imserso.es  
**<http://www.imserso.es>**

Diseño: Instituto de Mayores y Servicios Sociales  
Imprenta: Braaand Design  
NIPO en papel: 686-15-020-0  
NIPO en línea: 686-15-021-6  
Depósito Legal: M-16217-2015  
Autor: IMSERSO

© Instituto de Mayores y Servicios Sociales

# Índice

Objetivos del Programa.

Quiénes pueden acceder.

Modalidades de viajes.

Servicios ofrecidos a los usuarios.

Cómo acreditarse en el Programa.

Proceso de adjudicación de plazas.

Notificación de la acreditación y adquisición de viajes.

Calendario del Programa.

Financiación y sostenibilidad del Programa.

Beneficios para los usuarios.

## Objetivos del Programa

El Programa de Turismo del IMSERSO facilita que las personas mayores hagan turismo a precios reducidos y permite mantener muchos de los puestos de trabajo del sector turístico durante la temporada baja.

Sus objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación y mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.



## Quiénes pueden acceder

Los residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones.
- Ser pensionista de viudedad con 55 o más años de edad.
- Ser pensionista por otros conceptos, o percceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad.
- Ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social Española, con edad igual o superior a 65 años.

Acompañantes, sin necesidad de reunir los requisitos de edad y vinculación a la Seguridad Social:

- El cónyuge o pareja de hecho del titular.
- Hijo/a que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad le permita viajar y comparta habitación con el solicitante.

También pueden participar los españoles residentes en el exterior que reúnan los requisitos anteriores.



## Modalidades de viajes

El Programa de Turismo del IMSERSO comprende tres tipos de actividades:

### - Turismo de Costa Peninsular

Turnos de vacaciones con o sin transporte desde la capital de provincia de origen hasta el hotel de destino, con estancias de 15 días (14 pernотaciones), 10 días (9 pernотaciones) y 8 días (7 pernотaciones), en régimen de pensión completa, en hoteles ubicados en zonas costeras de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

### - Turismo de Costa Insular

Turnos de vacaciones con o sin transporte desde la capital de provincia de origen hasta el hotel de destino, con estancias de 15 días (14 pernотaciones), 10 días (9 pernотaciones) y 8 días (7 pernотaciones), en régimen de pensión completa, en hoteles ubicados en lugares costeros de Canarias e Illes Balears.



## - Turismo de Interior

- Circuitos Culturales de 7,6 y 5 días (6, 5 y 4 noches) de duración. Incluye transporte y servicio de guías especializados durante el recorrido en régimen de pensión completa.
- Turismo de Naturaleza de 5 y 4 días (4 y 3 noches) de duración, con rutas por espacios naturales, de esfuerzo moderado, incluyendo transporte y servicio de guía especializado durante el recorrido y estancias en régimen de pensión completa.
- Capitales de Provincia de 4 y 3 días (3 y 2 noches), en régimen de media pensión y sin incluir el transporte.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, 4 días (3 noches), con transporte y pensión completa.



## Servicios ofrecidos a los usuarios

- Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia al hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte.
- Alojamiento en el régimen concertado, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el IMSERSO. Se contempla el alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento en el precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio médico, complementario al de la Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación sociocultural en todos los hoteles donde se desarrolla la modalidad de Zona Costera Peninsular e Insular.
- En los turnos de Turismo de Naturaleza y Circuitos Culturales, dadas sus especiales características, no se incluyen ni el servicio médico, ni el programa de animación.



## Cómo acreditarse en el Programa

Para acceder al Programa deberá formalizar la solicitud:

- La opción recomendable es por internet, a través de la sede electrónica del IMSERSO.  
**<https://sede.imserso.gob.es>**
- Presentando solicitud impresa, que podrá descargarse en la página web del Instituto, en cualquiera de las siguientes formas:
  - Apartado de correos 10140 (28080 Madrid), preferiblemente sin certificar.
  - Servicios Centrales del IMSERSO (c/ Ginzo de Limia, 58 - 28029 Madrid).
  - En los registros indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- No se admitirán las solicitudes presentadas por cualquier otro medio de los descritos en los apartados anteriores.
- El plazo de presentación de solicitudes se inicia en el segundo trimestre del año y, posteriormente, continúa abierto hasta primeros de diciembre para las plazas no cubiertas.

La solicitud le servirá para obtener la acreditación que permitirá acceder a las plazas del Programa y estar incluido en la Base de Datos de Acreditados donde quedará inscrito de manera permanente, hasta que manifieste lo contrario.

**Teléfono de información del programa 901.109.899**

## Proceso de adjudicación de plazas

Recibidas las solicitudes se aplica un baremo para valorarlas con las siguientes variables:

- Edad de los solicitantes.
- Situación económica de los solicitantes.
- Participación en el Programa de años anteriores.
- Ser miembro de familia numerosa.

Las solicitudes recibidas se ordenarán según la puntuación obtenida por la suma de todas las variables contempladas en el baremo, priorizando a las que obtengan mayor puntuación.



## Notificación de la acreditación y adquisición de viajes

Finalizado el proceso los solicitantes recibirán una notificación del Instituto en la que se les informará sobre los días en los que puede adquirir su viaje.

Igualmente se informará a los solicitantes que no reúnan requisitos, de los motivos por los que no se les acredita.

La venta de los viajes se realiza a través de un portal de internet de la empresa encargada de la gestión del Programa y a través de Agencias de Viajes autorizadas.

Finalizadas las fechas de venta fijadas, esta continúa, para las plazas vacantes durante todos los meses de desarrollo del Programa.



## Calendario del Programa

En la página web del IMSERSO se difunde el calendario previsto para la presentación de solicitudes y desarrollo de los turnos.

Habitualmente el plazo para presentar las solicitudes se abre en el segundo trimestre del año.

El desarrollo de los turnos suele comenzar en el último trimestre del año y finalizar, dependiendo de la modalidad de viajes, hacia finales del mes de mayo en Turismo de Costa Peninsular y, a finales de junio, en Costa Insular y Turismo de Interior.



## Financiación y sostenibilidad del Programa

Este Programa se caracteriza por una gestión mixta pública-privada que ha resultado muy eficaz a lo largo de los años.

### **Financiación del Programa**

El coste de los viajes se financia con aportaciones del Instituto y de los usuarios. El Instituto contribuye con un importe medio del 21% del coste del Programa.

### **Empleo y la actividad económica**

Desde que se puso en marcha el Programa ha beneficiado a todo el sector turístico, reduciendo la estacionalidad y, con ello, generando empleo y actividad económica.

Los usuarios contribuyen con estos viajes del Programa al empleo. Actualmente se sostienen más de noventa mil puestos de trabajo.

Las aportaciones del IMSERSO, permiten ofrecer plazas a los usuarios a unos precios asequibles, que, además, se recuperan a través de los ingresos indirectos.



## Beneficios para los usuarios

Lo más importante es el impacto positivo del Programa en la calidad de vida de los usuarios:

- **Mejoría de la salud.**

- Menor asistencia a centros médicos.
- Menor consumo de farmacia.
- Mejora del estado físico.

- **Mejoría del estado de ánimo.**

- **Nuevas relaciones sociales.**

El Programa es un instrumento para promover el envejecimiento activo y saludable entre la población mayor.



